



Acta número: 173
Fecha: 28/septiembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 11:30 Horas
Instalación: 11:37 Horas
Clausura: 12:48 Horas
Asistencia: 31 diputados
Cita próxima: 3/octubre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Yolanda Isabel Bolón Herrada, Candelaria Pérez Jiménez, Hilda Santos Padrón y Solange María Soler Lanz, y del Diputado José Atila Morales Ruíz.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de septiembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado, para que cumpla con las obligaciones que le competen a esa entidad pública; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado, a diseñar e implementar campañas de sensibilización ambiental, sobre el uso responsable de bolsas de plástico, y aplicación de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y al Jefe Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en la entidad, a que rindan un informe detallado sobre el destino de



las aportaciones al rubro de cesantía y vejez, retenidas a los trabajadores del IMSS en el Estado, en sus cuentas de AFORE; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura, acuerda que, a través de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado, se lleven a cabo las auditorías que sean necesarias, para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como la debida aplicación y ejercicio de los recursos a su cargo. De igual manera, para constatar si los servidores públicos del citado órgano técnico, en su actuar se han sujetado a lo establecido en la Ley, y si las acciones llevadas a cabo por dicho órgano, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada; que presenta el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 26 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez



Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 26 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual informa el cambio de domicilio de los juzgados Primero, Segundo y Tercero de Paz, del Primer Distrito Judicial de Centro. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual solicita en medio magnético, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. 3.- Oficio Número TCYA/EJEC/2473/2017, relacionado con el Expediente Número 168/2007, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, la conducta infractora de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, lo anterior, por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 4.- Oficio firmado por la Diputada Julia Honoria Davis Meza, Secretaria de la



Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual anexa copia simple de un Punto de Acuerdo por el que se remite al Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma, el segundo párrafo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tercer párrafo, del Artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

5.- Circulares firmadas por el Licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio de las cuales comunica: Primero.- La elección de la Mesa Directiva, y apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Segundo.- La clausura de los trabajos legislativos de la Diputación Permanente, correspondiente al Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Tercero.- La apertura del Primer Período de Sesiones Ordinarias, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, y la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de septiembre de 2017. 6.- Escrito firmado por el Ciudadano Manuel Díaz Arcos, empleado de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado su intervención para que se le conceda el beneficio de una pensión.

Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Adrián Hernández Balboa.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En cuanto a la solicitud del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se instruyó a la Secretaría General, hiciera llegar en medio magnético lo requerido. En cuanto a los oficios y circulares, remitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y los honorables congresos de los estados de Baja California Sur e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses correspondientes. El escrito presentado por el Ciudadano Manuel Díaz Arcos; se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas,



de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente José Alfonso Mollinedo Zurita, compañeras y compañeros legisladores que integran esta Soberanía, representantes de los medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. La que suscribe, Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: Todos los habitantes del Estado, gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y de la propia Constitución. Siendo uno de esos derechos, el de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el cual se encuentra reconocido en la fracción XXXVII, del quinto párrafo del citado numeral. Aunado a ello, hay que recordar, que México se encuentra adherido al “Pacto del Agua de Estambul”, que tiene como finalidad el desarrollar estrategias para la gestión del agua que permitan responder a los cambios globales; así como liderar estrategias integradas para la gestión del vital líquido con el objetivo de reducir las brechas sobre el agua, fortalecer las capacidades de las ciudades y regiones para contribuir al desarrollo sostenible. Sin embargo, a pesar de que el Estado de Tabasco cuenta con una gran riqueza en materia de recursos hídricos, los cuales han dado impulso y fortaleza al desarrollo nacional, éstos no se han aprovechado correctamente en beneficio de sus habitantes, pues en los último años, pobladores de distintas localidades del Estado, constantemente realizan manifestaciones de inconformidad ante la carencia del vital líquido quejándose, señalando entre otras cosas, que el agua no llega a sus hogares, que la poca que llega, se encuentra sucia o turbia, que solo llega



a determinadas horas, etcétera. Inclusive el pasado 3 de julio de 2017, el Ciudadano Presidente Municipal de Cárdenas, hizo un llamado urgente al director de CEAS del Gobierno del Estado de Tabasco, para que de manera urgente se atendiera la escasez de agua que tenían por muchas semanas las colonias del Municipio de Cárdenas, lo que pone de manifiesto la magnitud del problema. Y no solo en ese municipio hay problemas con el abastecimiento del Agua, también existen en varios municipios como son Centla, Nacajuca, Centro, solo por mencionar algunos. En su desesperación por la falta de agua, los habitantes afectados para ser escuchados y atendidos por las autoridades, toman medidas drásticas, como cerrar carreteras, según se ha dado a conocer en los medios de comunicación. Relacionado con lo anterior, el pasado lunes 25 de septiembre del presente año, habitantes de la Ranchería Guanal Primera, Segunda y Tercera Sección del Municipio de Jalapa, acudieron a mi oficina de este Honorable Congreso del Estado, solicitando mi intervención, pues desde hace más de un mes carecen del vital líquido y pese a que han acudido al Ayuntamiento de aquel lugar, al CEAS y otras instancias no han obtenido una respuesta favorable y están desesperados pues como todos sabemos el agua es de vital importancia para todas las actividades que se realizan diariamente e incluso zonas que nos permiten a cubrir las necesidades primarias. Este Congreso no debe quedarse con los brazos cruzados ante estas necesidades, ya que cuenta con las facultades para intervenir, gestionando ante las instancias competentes la solución de los problemas de los que tenga conocimiento, por lo tanto, y tomando en cuenta lo expuesto, y en virtud que lo relativo al abastecimiento de agua potable en el Municipio de Jalapa, Tabasco, es responsabilidad de autoridades estatales en este caso de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco, me permito proponer ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo para tales efectos, con lo cual además se estará coadyuvando para que a respetar el derecho humano a la disponibilidad de agua potable, que se encuentra consagrado en la Constitución Política del Estado. En razón de lo anterior y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta al titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y al Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, para que de conformidad con su competencia y mediante la debida coordinación, a



la brevedad posible realicen las acciones necesarias para proporcionar y garantizar el abasto regular de agua potable de calidad a los habitantes de las localidades: Ranchería Guanál Primera, Segunda y Tercera Sección del Municipio de Jalapa, Tabasco y demás localidades circunvecinas que se encuentran sin el vital líquido o lo reciben de manera deficiente, lo anterior para los efectos de no vulnerar el derecho humano, de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, el cual se encuentra consagrado en la fracción, XXXVII, del quinto párrafo, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Compañeros diputados y amigas legisladoras, por la importancia que registra este asunto, solicito a esta Soberanía que seamos solidarios con estas personas que sufren la carencia de agua potable y que por un momento nos despojemos de cualquier interés político, y ayudemos a los electores que nos eligieron, de manera muy particular solicito a mi compañero Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien es el Diputado de este Municipio, para que de manera unida coadyuvemos, y así mismo a los integrantes de la o las comisiones a las que sea turnado este asunto y que este pueda ser dictaminado a la brevedad posible pues de esa actuación depende que se agilicen los trabajos para que los habitantes de la Ranchería Guanál Primera, Segunda y Tercera Sección y sus localidades circunvecinas del Municipio de Jalapa, Tabasco, sean abastecidos con agua potable, les pido que respondamos con hechos a los ciudadanos que confiaron en nosotros, que no los defraudemos, muchísimas gracias por su atención. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con



Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeros diputados, medios de comunicación, público en general que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva. En esta ocasión hago uso de la voz precisamente buscando promover, respetar, impulsar el derecho que toda persona tiene respecto a tener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. En este sentido, hoy les vengo a platicar y exponer sobre un grave problema que tenemos en el uso desmedido de bolsas de plástico. En el año 2014 se dio a conocer en un estudio realizado por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que como conclusión tenía que México ocupa el décimo lugar mundial en generación de basura. De igual forma, hay estudios que nos indican que en México se genera diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, esto genera sin duda un uso indiscriminado de las bolsas de plástico en todas las actividades comerciales. Solamente en nuestro Estado se estima que se utilizan al año 850 millones de bolsas de plástico, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de que exista una verdadera campaña para frenar el uso de estas bolsas de plástico. Según las últimas cifras del INEGI, en el estudio "Sistema de Consulta de Estadísticas Ambientales", señala que Tabasco no cuenta con centros de acopio de basura, aunado a que el número de unidades recolectoras de basura para los 17 municipios del Estado no supera las 400, incluidas las que cuentan con sistema de compactación de basura, que no superan en todo el Estado las 100. En este sentido hay algunos factores que hacen que el uso de las bolsas de basura sea una práctica común, entre ellas se encuentra las facilidades que se tiene para adquirirlas por concepto de la gratuidad obviamente las ventajas mercadotécnicas que se generan, pero sin lugar a dudas se ha convertido en una industria que de manera negativa muy rápido en nuestro entorno y nuestro medio ambiente. En ese sentido, las bolsas de plástico una vez que cumplen su función, son reusadas, desechadas al ambiente, o simplemente se les maneja como si fuesen residuos sólidos urbanos. Incrementando por ende, los grandes volúmenes de residuos que se generan y manejándolas de manera inadecuada. En el año 2012, este Congreso del Estado aprobó la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, legislación que en su Artículo 96, segundo párrafo, dice textualmente: "Con la finalidad de reducir la generación de residuos, queda prohibido otorgar de manera gratuita bolsas de plástico a los consumidores, que no sean consideradas biodegradables, por parte de cualquier tienda departamental, de servicio o comercio, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría. Los sujetos obligados que no cumplan con lo



señalado en el presente capítulo y demás normatividad correspondiente serán sancionados de conformidad con la presente Ley”, sin que en el portal de transparencia y acceso a la información pública de la SERNAPAM información o dato alguno respecto de la aplicación de dicha norma legal, ni de ningún acto de verificación en cualquier tienda departamental o de servicio para verificar el cumplimiento de dicha Ley, y mucho menos se sabe, de sanción alguna impuesta a los infractores. En este orden de ideas, hay muchos estudios que señalan que a nivel mundial se utilizan un trillón de bolsas de plástico al año, que anualmente se gasta 100 millones de barriles de petróleo para fabricar bolsa de plástico, que cada minuto se utilizan en el planeta, un millón de bolsas de plástico, en Estado Unidos se consumen cerca de 100 mil millones de bosas cada año unos 12 millones de barriles de petróleo se requieren para fabricar las mismas. Para fabricar 14 bolsas de plástico se necesita suficiente combustible como el que requeriría un automóvil para avanzar 1.6 kilómetros, entonces saquen ustedes las cuentas si en Tabasco estamos utilizando al año 850 millones de bolsas de plástico, además así lo señalan diversos estudios, aproximadamente pasaran 10 mil años en las peores condiciones para que las bolsas de plástico puedan ser degradadas o 20 años en las mejores condiciones. Cerca del 10% del total de las bolsas de plástico que se utilizan en todo el mundo acaban en los océanos, y un 70% de estas mismas se encuentran hoy en el fondo del mar en donde jamás éstas podrán ser degradadas. Definitivamente, en este sentido tenemos todos que abonar y es por ello que trayendo a cuenta el número de bolsas en el Estado anualmente se utilizan, que a nivel mundial se generan en la producción con el petróleo, en la utilización en los diferentes usos que a esta se les da pero sobre todo, en el mal manejo que a nivel mundial se le da, pero específicamente en el Estado de Tabasco es que pongo a consideración el siguiente Punto de Acuerdo: Punto Único.- El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que diseñe e implemente campañas de sensibilización ambiental sobre el uso responsable del uso de bolsas de plástico en el territorio estatal, así como para que ejecute las atribuciones que le otorgan los artículos 96, 10, fracción XVIII, y 102 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. En este sentido compañeros diputados los invito a que podamos revisar a plenitud este exhorto que se genera en las comisiones y podamos avanzar y sacarlo a la brevedad, ya que es un tema que todos los días nos enfrentamos con ello y que el uso indiscriminado de bolsas



de plástico continúa dándose todos los días en las diferentes actividades. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias al público asistente.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco, de la LXII Legislatura. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, amable público presente. El suscrito, Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamentado en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la Propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Instituto Mexicano del Seguro Social es indudablemente uno de los pilares fundamentales del estado mexicano, tal y como lo señala el Artículo 4 de la Ley del Seguro Social: “El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional”. Desde su creación en 1943, tras la fundación del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, es el más grande de su género en América Latina, ha sido la principal institución encargada del cumplimiento del derecho a la salud y la seguridad social de las y los mexicanos. El Artículo 2 de la propia Ley del Seguro Social establece: “La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso, y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizado por el Estado”. Sin embargo, desde la instauración del régimen neoliberal en nuestro país



en los años ochenta, el IMSS ha sido constantemente blanco de ataques por parte de intereses económicos que han buscado debilitarlo para hacer de la salud de las y los mexicanos, un negocio que enriquezca a unos cuantos. Los permanentes intentos de convertir al IMSS en un negocio a costa de la salud de las personas, han traído aparejados la vulneración y atropello a los derechos laborales de sus trabajadores, un ejemplo de la vigencia de tales vulneraciones lo encontramos en el ámbito de las aportaciones para su retiro. Según establece el Artículo 20 del Régimen de Jubilación y Pensiones, que deriva del contrato colectivo de trabajo entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, las trabajadoras y los trabajadores que ingresaron a laborar a dicha institución antes del 16 de octubre de 2005, adquieren su derecho a jubilarse por años de servicios, una vez que las primeras cumplan con una antigüedad efectiva de 27 años de servicio y los segundos 28 años, independientemente de la edad. Con las reformas a la Ley del Seguro Social de agosto de 2004 y la celebración en 2005 del Convenio Adicional para las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso, suscrito por el IMSS y el SNTSS; el derecho a jubilarse lo obtendrán a partir de los 60 años de edad, con 35 años de servicio para varones y 34 para mujeres. Además, con la celebración del Convenio Adicional se estableció la apertura de cuentas de Afore, a la cual se destinarían las aportaciones de los trabajadores que ingresaran a partir de la entrada en vigor de dicho convenio. Con el fin de incorporar a dicho régimen a los trabajadores, que prestaban sus servicios desde antes de la celebración del convenio, este ha sido modificado hasta en tres ocasiones, sin que el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, lo sometiera a consideración de sus agremiados. Es así que más de 5,700 trabajadores del IMSS del Estado de Tabasco, se encuentran sujetos a dos regímenes y por ello realizan dos aportaciones para su retiro: una al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (concepto 152) que deriva de la Ley del Seguro Social y del contrato colectivo de trabajo, y otras a sus cuentas individuales de Afore (concepto 107), que deriva del Convenio Adicional. Dichas cuentas de Afore se integran por 4 rubros o subcuentas, ahorro para el retiro, ahorro para la vivienda, ahorro voluntario, y cesantía y vejez. Sin embargo, cuando un trabajador del Seguro Social se retira y solicita a la Afore la entrega del dinero aportado a su cuenta individual, esta le hace entrega únicamente de los recursos de los rubros de ahorro para el retiro, ahorro para la vivienda y ahorro voluntario, pero no así el de cesantía y vejez que, vale decirlo, es el más cuantioso. La Afore funda su negativa a devolver los recursos de la



subcuenta de cesantía y vejez en una jurisprudencia de la Segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del rubro: “Instituto Mexicano del Seguro Social. Sus trabajadores jubilados por años de servicio conforme al régimen de jubilaciones y pensiones, no tienen derecho a la devolución de los recursos relativos al rubro de cesantía en edad avanzada y vejez acumulados en su cuenta individual”. En dicha jurisprudencia, la Segunda Sala de la Corte, subraya el doble carácter de los trabajadores de IMSS, tanto de asegurados (pensionados) como de jubilados, y señala que “... los recursos relativos al rubro de cesantía en edad avanzada y vejez acumulados en la cuenta individual de dichos trabajadores, deben aplicarse para pagar la pensión de jubilación, hasta por el monto que corresponda a la aludida pensión de vejez, la cual debe cubrirse por el Gobierno Federal en términos del artículo duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social, quedando a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social a pagar en su carácter de patrón, únicamente la diferencia entre dicho monto y el que resulte conforme al Régimen de Jubilaciones y Pensiones”. Con base en el criterio jurisprudencial anterior tenemos que, el dinero acumulado en la subcuenta de cesantía y vejez de la Afore no le es devuelto al trabajador, en virtud de que se destina al Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el pago de la pensión a que tienen derecho en su calidad de pensionados o asegurados. El problema es que a pesar de la Jurisprudencia citada les reconoce una doble calidad, tanto de pensionados (como cualquier derechohabiente o asegurado), como de jubilados (trabajadores del IMSS en retiro), dichos trabajadores no reciben una pensión como derechohabientes, sino únicamente su jubilación como extrabajadores del IMSS. Y si los recursos de la subcuenta de cesantía y vejez de las Afores, según la jurisprudencia aludida, se destinan al pago de una pensión que en realidad no reciben, entonces, ¿dónde están esos recursos? ¿Quién los tiene? ¿Qué han hecho con ellos? Se trata de un asunto de la mayor relevancia, pues no existe claridad alguna sobre el destino y uso del dinero que le pertenece alrededor de los 5,700 trabajadores del IMSS del Estado de Tabasco, quienes se encuentran hoy en total indefensión frente a este atropello. Por todo lo anterior, resulta necesario conocer, por un lado, si las Afores entregan al IMSS los recursos acumulados en las subcuentas de cesantía y vejez de los trabajadores del propio Instituto y por otro lado, si el IMSS recibe dichos recursos, el manejo y destino que a estos se le da. No debemos permanecer indiferentes ante lo que podría constituir no sólo un atropello a los derechos laborales de los trabajadores del IMSS, sino una descarada desviación de recursos. Es urgente que el Honorable Congreso



del Estado de Tabasco exija el esclarecimiento del destino del dinero de los trabajadores tabasqueños del IMSS. Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía lo siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Que la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorte al titular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro, para que en base a sus facultades nos haga llegar un informe sobre el destino que las Afores dan a los recursos acumulados en las subcuentas de cesantía y vejez de los trabajadores tabasqueño de IMSS. Segundo.- Que la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorte al Jefe Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tabasco, que a la brevedad posible, nos haga llegar un informe detallado en el que se señale: 1.- Si los trabajadores tabasqueños del IMSS reciben pensión por jubilación, en virtud de su doble carácter de asegurados y de trabajadores del Instituto. 2.- Si el IMSS recibe los recursos de las subcuentas de cesantía y vejez de sus trabajadores acumulados en Afores, así como el monto, manejo y destino que se da a dichos recursos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Muchas gracias. El PT está de tu lado. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

Siendo las doce horas con veinte minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación; muy buenas tardes. El presente Punto de Acuerdo es relacionado para practicarle una auditoría al Órgano Superior de Fiscalización, ya que desgraciadamente él audita a



todo mundo, pero el dinero que él maneja no se audita. Y es lamentable, porque el año pasado él declaró que las cuentas públicas de Macuspana no tenían, ni manera de echarles la mano. Eran 295 millones de pesos que tenía observado Víctor González Valerio, y aquí se aprobó esa cuenta pública. No sabemos si el día de hoy; qué ha resarcido, qué ha solventado. No ha pasado absolutamente nada. Y el primero de septiembre declara el señor Fiscal López Carrera, que las cuentas públicas del Municipio de Macuspana también están en pésimas condiciones, que tiene observado aproximadamente 262 millones. Que si hacemos una suma del 2014, 2015 y 2016, son cerca de 500 millones de pesos, o sea el presupuesto de un año del Municipio de Macuspana. Lástima que ya murió Doña Agapita, para hacerle “una rameada” a mi pueblo, porque realmente ya no soporta más corrupción. Y aquí estamos hablando, de que tenemos una nueva Ley Anticorrupción, de que vamos a luchar en contra de la corrupción, pero no pasa absolutamente nada. No pedí mi Punto de Acuerdo de urgente resolución, porque sé que me lo iban a mandar a la morgue, para que me lo fueran a congelar en la cámara de refrigeración; al fiambre, al cadáver, al occiso, al muerto, para que no se vaya a echar a perder, ahí me lo van a tener congelado este Punto de Acuerdo. Es lamentable lo que pasa en esta Cámara, y estamos hablando de una nueva Ley Anticorrupción, donde el Fiscal forma parte de esta Ley Anticorrupción. Voy a pasar a leer mi fiambre, digo, mi Punto de Acuerdo, porque está muerto. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Por disposición del Artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización depende del Congreso, siendo un órgano con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley. Por su parte, el Artículo 36, fracción XIII de la mencionada Constitución, señala que es facultad del Congreso, supervisar, coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como expedir la Ley que regule su organización y atribuciones. O sea atribución de nosotros, porque nos



corresponde. Que en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, recientemente se expidió una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual en su Artículo 94, señala que la Junta de Coordinación Política, a través de la Dirección de Control y Evaluación, vigilará que en el desempeño de sus funciones, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el Fiscal Especial y los demás servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se sujeten a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en las demás disposiciones legales aplicables. La nueva Ley de Fiscalización en su Artículo 96, fracción II dispone que la Dirección de Control y Evaluación del Congreso, entre otras atribuciones, tiene las de practicar, por sí o a través de auditores externos, auditorías para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de dicho órgano. Esto es un “sueño guajiro”, no va a pasar nada, o sea no va a suceder absolutamente nada. Relacionado con lo anterior, es de recordarse que las auditorías se definen como: el proceso sistemático por el que, de manera objetiva, se obtiene y evalúa la evidencia necesaria para determinar si las acciones llevadas a cabo por los entes públicos sujetos a revisión se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada. En el caso que, según antecedentes, ni en la Legislatura anterior, ni en los casi dos años que lleva en funciones la actual, el Órgano Superior de Fiscalización, ha sido objeto de ningún tipo de auditoría, por lo que los legisladores y sobre todo el pueblo no conocen, ni conocerán, si las acciones llevadas a cabo por ese ente público se han realizado de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada. Hace un año yo cuestioné al Director Administrativo del Órgano Superior de Fiscalización, porque tiene una demanda en la Fiscalía Estatal, por un fraude en el Municipio de Cunduacán, y ahí sigue trabajando como Director Administrativo. En mano de quién está ese dinero, qué uso le están dando. Porque ahí anda caminando de la mano con el dueño de la casa donde se alquila; traen negocios turbios. Y ustedes me van a preguntar, y cómo lo sé. Voy a decir, como cuando decía el líder moral de MORENA actualmente; lo estamos acusando de corrupto, no de otra cosa. En el caso que según antecedentes, ni en la Legislatura anterior, ni en los casi dos años que lleva en funciones la actual, el Órgano Superior de Fiscalización ha sido objeto de ningún tipo de auditoría, por lo que los legisladores y sobre todo el pueblo no conocen



absolutamente nada. Tampoco sabemos si los recursos que el Órgano Superior de Fiscalización ejerce, han sido debidamente aplicados, mucho menos, si el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el Fiscal Especial y los demás servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en su actuar se han sujetado a lo establecido en la Ley. Lo dudo mucho que se hayan sujetado a lo establecido por la Ley. Todo lo cual es muy importante, pues el Órgano Superior de Fiscalización, es el encargado de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los entes fiscalizables, con base en lo cual el Congreso emite la calificación correspondiente. De manera, que si el Órgano Superior de Fiscalización no realiza un buen trabajo, el Congreso tampoco puede emitir una calificación de cuenta pública objetiva y sobre todo que sea acorde a la realidad. En razón de lo anterior y con base en los preceptos constitucionales y legales que he señalado, me permito proponer a esta Soberanía que se ordene practicar una auditoría integral al Órgano Superior de Fiscalización a efectos de constatar lo que he señalado. Lo cual está en chino. Considero que es importante se practique la auditoría mencionada pues constantemente se acusa al Órgano Superior de Fiscalización de maquillar las cuentas públicas, eso es una mentira, eso no lo hacen, de solapar irregularidades, incluso hemos recibido denuncias de personas que señalan que los funcionarios piden dinero a los entes fiscalizables. Bueno, eso también es otra mentira, hay que investigar a los ayuntamientos; cuántos están en nómina, de los auditores, cobrando una buena lana. Por otra parte, será importante conocer si el desempeño de ese órgano ha sido apegado a derecho, porque como sabemos, el 31 de diciembre de 2017, vence el plazo del nombramiento del actual titular del Órgano Superior de Fiscalización y el resultado de la auditoría será de gran utilidad a los legisladores para tomar una decisión al respecto. Yo recuerdo que durante muchísimos años tuvimos luchando en contra de Paco Rullán, antes le decíamos “Paco rufián”, ahora vamos a luchar en contra de Martín Lutero, porque en manos de quién está la auditoría que hace el Órgano Superior de Fiscalización. Aunado a lo anterior, no es posible que el Órgano Superior de Fiscalización audite a todos los demás y a él nadie lo audite, por lo que no se sabe con certeza si su trabajo se ha realizado conforme a derecho. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el



beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones de las autoridades, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, acuerda que, a través de la Dirección de Control y Evaluación del Congreso del Estado, se lleven a cabo las auditorías que sean necesarias, para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, así como la debida aplicación y ejercicio de los recursos a su cargo. Lo dudo mucho, muy difícil porque son “gusanos de la misma guayaba”. De igual manera, para constatar si el Fiscal Superior, el Fiscal Especial y los demás servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en su actuar se han sujetado a lo establecido en la Ley y si las acciones llevadas a cabo por dicho Órgano, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en principios que aseguren una gestión pública adecuada. De encontrarse alguna irregularidad, se deberá proceder conforme a derecho a iniciar los procedimientos para que se apliquen las sanciones de responsabilidad correspondientes. Dicen que uno más uno es dos; corrupción más corrupción es igual a corrupción. Las auditorías a las que se refiere el presente Punto de Acuerdo, son independientes de las que, en su caso, se hayan realizado de manera interna por el Órgano Superior de Fiscalización, ya que de haberse practicado alguna no se conocen los resultados. Es inconcebible, que los dos síndicos de hacienda, desde hace un año estén diciendo que las cuentas públicas de Macuspana no van firmadas, y ayer interpusieron una demanda por falsificación de firmas. Cómo es posible que el Órgano Superior de Fiscalización no cotejara las firmas, para ver si era cierto o era mentira. Ante quién se encuentra hoy, las cuentas públicas del Estado de Tabasco. Lo más corrupto que puede haber. Transitorio. Artículo Único. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, se proceda a la práctica de la auditoría mencionada y en su oportunidad se den a conocer públicamente sus resultados. Como decía yo, este Punto de Acuerdo está en chino completamente. No va a pasar nada, no va a haber nada, no se va a auditar nada, no pasa nada. Viva la corrupción y la impunidad en nuestro Estado de Tabasco. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para



su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra el Diputado Manuel Andrade Díaz.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la voz dijo: Con el permiso de mis compañeras y mis compañeros diputados. Presidente de la Mesa Directiva. He pedido la palabra en asuntos generales, para hablar de un tema que considero que este Congreso no debe dejar pasar como inadvertido, pues tiene especial relevancia, ya que afecta la precaria economía de los tabasqueños. Me voy a referir al cobro por estacionamiento de vehículos en algunas plazas y centros comerciales de la ciudad de Villahermosa, con lo que la realidad refleja, que las autoridades municipales no están vigilando que se acate lo que establece la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, que en su Artículo 290, fracción IV, y último párrafo, disponen que el estacionamiento es el lugar público o privado donde los vehículos pueden permanecer estacionados; así como, que en las edificaciones de cualquier tipo, público o privado, deberán contar con los espacios adecuados y necesarios para el estacionamiento de vehículos, de acuerdo con la tipología y ubicación que señale el Reglamento de esa Ley, y el Reglamento de Construcciones del Municipio correspondiente; espacios que deberán mantenerse en condiciones de servicio adecuado por parte del propietario sin que para ello se fijen cuotas de uso. También dice que, si en las edificaciones públicas o privadas se construyera un mayor número de cajones a los que señalan los ordenamientos en cuestión, solo estos, podrán ser sujetos de cuota por uso. Es decir, todas las construcciones deben tener un determinado número de cajones para estacionamiento gratuito, principalmente, para los clientes y solo si se excede el número se puede cobrar, pero invariablemente debe especificarse la parte del estacionamiento que será gratuita y la parte en la que se cobrará, para que el cliente decida en donde estaciona su vehículo. Sin embargo, no se cumple a cabalidad esa disposición, ya que hay algunos lugares, si se demuestra que se adquirió algún producto o se realizó algún consumo, no cobran el estacionamiento, como son los casos



de la plaza donde está Chedraui Carrizal; otras como donde están las tiendas Soriana piden cooperaciones voluntarias. Otros más, no cobran nada como Plaza Altabrisa, Galerías Tabasco 2000, Plaza Cristal, la Comer, Sams Club, entre otros. Pero hay algunos que son realmente abusivos y le cobran a todo el que ingresa a sus estacionamientos, así sea por un breve instante, como por ejemplo Plaza Cinepolis, la plaza donde está Wal-Mart de Avenida Ruíz Cortines por el monumento a Sánchez Magallanes, por mencionar algunos. Ignoramos si el Ayuntamiento de Centro otorgó autorización o permisos para que en esos lugares se cobre, como si se tratara del servicio público de estacionamiento; tampoco sabemos si autorizó esos cobros como lo mandata el Artículo 12 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco. Cobro que en su caso, solo se debe permitir respecto a los cajones excedentes a los que por disposición del citado artículo 290 deben ser gratuitos. No obstante, en las plazas y centros comerciales donde se cobra el estacionamiento, no hay esa distinción, sino que se les cobra a todos. Además, el cobro en muchos casos no se ajusta a las tarifas señaladas en el Artículo 20 del citado Reglamento que están fijadas de acuerdo al tipo de estacionamiento. Por ejemplo: Para el tipo plus, se pueden cobrar hasta 0.30 días de salario mínimo, hoy UMA, el cual está a razón de 75.49 pesos diarios, por lo que una hora costaría como máximo 22.64 pesos. En los estacionamientos de primera clase, se puede cobrar hasta 0.26 UMA que serían alrededor de 19.62 pesos. En los de segunda clase, hasta 0.20 UMA, igual a 15.09 pesos. En los de tercera clase, 0.15 UMA que serían 11.32 pesos. En el entendido de que esas serían las cantidades máximas que podrían cobrar ya que el citado Artículo dice que podrán cobrar hasta esos montos. Desde luego, para poder cobrar deben contar con la concesión o el permiso del Ayuntamiento, pues así lo indica el Reglamento. Cabe destacar, que según el Artículo 14 del Reglamento citado, los estacionamientos categoría plus, son aquellos destinados exclusivamente a estacionamientos y deben tener características especiales, como techos, seguridad, servicios sanitarios, señalamientos, etcétera. Los de primera clase, son aquellos que, aunque no estén destinados exclusivamente para estacionamiento satisfacen con los requisitos anteriores y así hasta llegar al de tercera clase que son aquellos que su destino no es exclusivo para estacionamiento y no se les exige que cuenten con servicios sanitarios, ni seguridad entre otras características. En este caso, los estacionamientos de las plazas y centros comerciales vendrían siendo estacionamientos de tercera clase pues no son inmuebles



destinados exclusivamente a estacionamientos, no tienen servicios sanitarios, algunos no tienen techo, ni señalamientos concretos etcétera. En virtud de lo anterior, hago un llamado al Presidente Municipal de Centro, Tabasco, para que instruya a quien corresponda, se realice una revisión en todos los estacionamientos de las plazas y centros comerciales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en donde se cobra por el estacionamiento de vehículos de los clientes a efectos de constatar: Primero.- Si cuentan con el número de cajones que obligatoriamente deben tener para el estacionamiento gratuito de vehículos, conforme lo ordena el Artículo 290, fracción IV, y último párrafo de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, y demás disposiciones aplicables. Segundo.- Si en los lugares donde se cobra por el estacionamiento de vehículos, los propietarios o administradores respectivos, cuentan con las concesiones o permisos para prestar el servicio público de estacionamiento. Tercero.- Si las tarifas que se cobran, se ajustan a lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco. Cuarto.- En caso de incumplimiento, se proceda a la aplicación de las sanciones que en derecho correspondan. Metan al orden a todos los que están cobrando en estos estacionamientos de manera irregular, y aquellos que si estén autorizados, que cobren la tarifa justa. Seria cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 3 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**